



DEPARTAMENTO DE

# EDUCACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL SECRETARIO

Lcdo. Eliezer Ramos Páres | Secretario | ramospr@de.pr.gov

30 de junio de 2026

A todo el personal

Lcdo. Eliezer Ramos Parés  
Secretario

**ENMIENDA AL COMUNICADO SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS EL VIERNES, 3 DE JULIO DE 2026, PARA LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD APROPIADA UNIÓN DE PERSONAL, ADMINISTRATIVO, SECRETARIAL Y DE OFICINA (PASO/SPU) CONCILIO 95-AFSCME**

El presente documento se emite única y exclusivamente a los efectos de enmendar la certificación incluida en el comunicado anterior. El resto del contenido permanece inalterado.

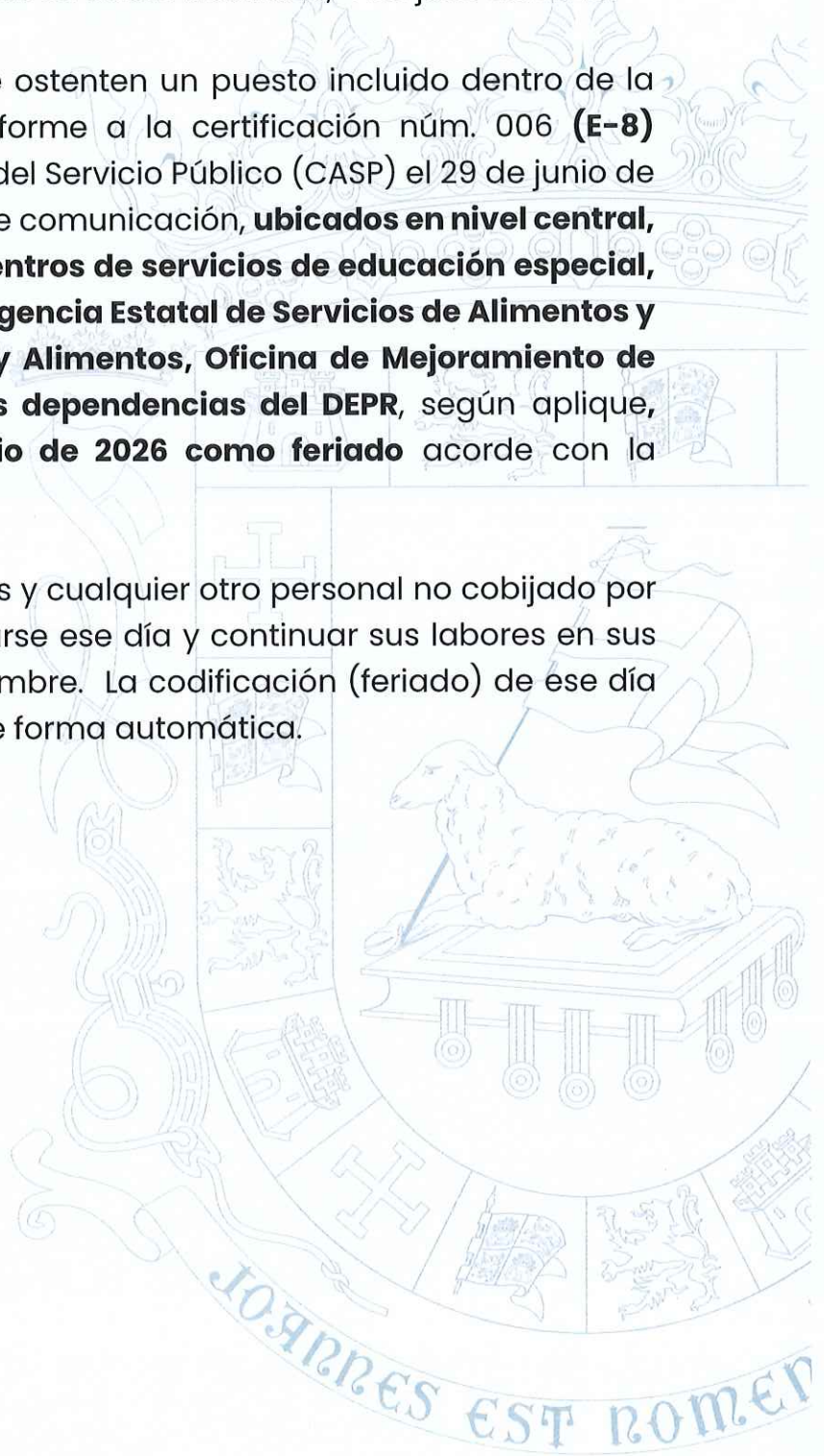
Mediante la Orden de Confirmación del Plan de Ajuste del Gobierno de Puerto Rico, se aprobaron los términos del acuerdo entre la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF) y la American Federation of State, County and Municipal Employees y sus gremios, entre estos el Concilio 95 AFSCME.

Conforme con los términos del acuerdo, los miembros de la unidad apropiada pertenecientes a la Unión de Personal, Administrativo, Secretarial y de Oficina (PASO/SPU) bajo el Concilio 95 AFSCME, tendrán derecho a disfrutar los días

feriados que se celebren sábado, el viernes previo. Este año, el Día de la Independencia de los Estados Unidos se celebra sábado, 4 de julio de 2026.

A esos efectos los empleados que ostenten un puesto incluido dentro de la unidad apropiada PASO/SPU conforme a la certificación núm. 006 (E-8) emitida por la Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP) el 29 de junio de 2026, la cual se aneja en la presente comunicación, **ubicados en nivel central, oficinas regionales educativas, centros de servicios de educación especial, Autoridad Escolar de Alimentos, Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición, Almacenes de Equipo y Alimentos, Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) y otras dependencias del DEPR, según aplique, disfrutarán del viernes, 3 de julio de 2026 como feriado** acorde con la normativa antes expuesta.

El personal ubicado en las escuelas y cualquier otro personal no cobijado por la unión PASO/SPU, deberá reportarse ese día y continuar sus labores en sus centros de trabajo como de costumbre. La codificación (feriado) de ese día se trabajará desde Nivel Central de forma automática.



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO**  
**www.casp.pr.gov**

**CERTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EXCLUSIVO-ENMENDADA**

**Certificación Núm. 006(E-8)**

En virtud de la Resolución<sup>1</sup> del 29 de junio de 2026, en el Caso Núm. CU-26-000001, se emite la presente Certificación Enmendada. Luego de haberse cumplido con todas las disposiciones aplicables de la Ley Núm. 45 de 25 febrero de 1998, según enmendada, por la presente se certifica a la:

**UNIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, SECRETARIAL  
Y DE OFICINA (PASO) AFILIADA A SPT Y SPU**

como el representante exclusivo de la Unidad Apropriada de **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** denominada "Unidad de Personal Profesional, Subprofesional, Oficina y Secretarial", configurada de la siguiente forma:

**INCLUIDOS:**

ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	ANALISTA DE ESPECIFICACIONES DE COMPRA
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS	ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ADMINISTRADOR DE REDES DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE MONITORÍA FISCAL
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE OFICINA I	ANALISTA DE PRESUPUESTO
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE OFICINA II	ANALISTA DE PROGRAMAS DE NUTRICIÓN
AGENTE COMPRADOR	ANALISTA DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA
AGENTE DE SUBASTAS FORMALES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS NO PROFESIONALES	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
ANALISTA DE APLICACIONES DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA
ANALISTA DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA	ANALISTA DE SISTEMA ELECTRÓNICO
ANALISTA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES	ANALISTA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
	ANALISTA EN TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA <sup>2</sup>
	ASISTENTE DE PROGRAMA FEDERAL
	ASISTENTE DE TERAPISTA

<sup>1</sup> Clarificación de Unidad Apropriada.

<sup>2</sup> La Clase de Analista en Tecnología Cibernética fue incorporada a la Unidad Apropriada, mediante la Petición de Clarificación de Unidad Apropriada CU-03-002/D-99-001 de 15 de octubre de 2024.

ASISTENTES DE SERVICIOS ESPECIALES  
A ESTUDIANTES I Y II  
ASISTENTES DE SERVICIOS ESPECIALES  
A ESTUDIANTES INSTITUCIONALES I Y II  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I Y II  
AUXILIAR DE COMPRAS  
AUXILIAR DE INGENIERÍA  
AUXILIAR DE NÓMINAS  
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS  
AUXILIAR DE SALUD ESCOLAR  
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES  
AUXILIAR EN CONTABILIDAD  
AUXILIARES EN CONTABILIDAD I, II Y III  
(se excluye el Puesto Núm. K02981)  
AUXILIAR FISCAL  
AYUDANTE DE MAESTRO  
BIBLIOTECARIO CENTRO ELECTRÓNICO  
BIBLIOTECARIO I Y II  
BIBLIOTECARIOS AUXILIARES  
COMPRADOR  
CONDUCTOR  
CONTADOR  
CONTADOR SÉNIOR  
COORDINADOR DE MONITOREO DE  
PROGRAMAS (Se excluyen los siguientes  
Puestos Núms. K23020, C70066, K23026)  
COORDINADOR DE PROGRAMAS  
FEDERALES (Se excluyen los siguientes  
puestos Núms. C70070, C70071, K01912,  
K01323, K00282 y C70069)  
COORDINADOR(A) DE MONITOREO DE  
LOS PROGRAMAS DE NUTRICIÓN  
COPISTAS EN SISTEMAS BRAILLE  
CORRECTOR DE PRUEBA  
DELINEANTE  
DOCUMENTADOR DE SISTEMAS  
ELECTRÓNICOS  
ECONOMISTA  
ENCARGADO DE LA PROPIEDAD  
ENFERMERA ESCOLAR  
ESPECIALISTA DE COMPRAS Y  
SUBASTAS  
ESPECIALISTA DE LOS PROGRAMAS DE  
NUTRICIÓN  
ESPECIALISTA DE MONITORÍA FISCAL<sup>3</sup>  
(Se excluye el puesto Núm. C03351)

ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO  
ESPECIALISTA DE PROCESOS DE  
ADJUDICACIONES Y CONTRATACIÓN  
ESPECIALISTA EN COMPRAS  
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA  
ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN  
ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA  
CIBERNÉTICA  
ESTADÍSTICO I, II Y III  
ESTIMADOR DE COSTOS DE IMPRENTA  
FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO  
FUNCIONARIO(A) ADMINISTRATIVO(A)  
DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR  
GUARDALMACÉN  
INGENIERO DE SEGURIDAD IT  
INGENIERO EN ENTRENAMIENTO  
INGENIERO LICENCIADO I Y II  
INVESTIGADOR DE LA PROPIEDAD  
INVESTIGADOR DE LA PROPIEDAD  
SÉNIOR  
MÉDICO  
MENSAJERO  
MONITOR DE COMPRAS  
MONITOR FISCAL  
NUTRICIONISTA I Y II  
OFICIAL DE INTERVENCIONES FISCALES  
OFICIAL DE INTERVENCIONES FISCALES  
SÉNIOR  
OFICIAL DE MONITOREO DE PROGRAMAS  
OFICIAL DE NÓMINAS  
OFICIAL DE PROCESOS DE  
ADJUDICACIONES Y CONTRATACIÓN  
OFICIAL DE PROGRAMAS FEDERALES  
OFICIAL DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR  
OFICIALES DE RELACIONES PÚBLICAS  
(TODOS)  
OFICINISTA DE LA OFICINA PARA LA  
ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS  
COLECTIVOS  
OFICINISTAS DE ESTADÍSTICAS  
OFICINISTAS I Y II  
OFICINISTAS III (Se excluye Puesto Núm.  
C00435)  
OFICINISTAS MECANÓGRAFO I, II Y III  
OPERADOR DE CUADRO TELEFÓNICO  
OPERADORES DE ENTRADA DE DATOS

<sup>3</sup> La Clase de Especialista de Monitoría Fiscal fue incorporada a la Unidad Apropiable, mediante la Petición de Clarificación de Unidad Apropiable CU-26-006/D-26-019 de 3 de octubre de 2006.

OPERADORES DE EQUIPOS DE  
PROCESAR DATOS  
ORIENTADOR  
PAGADOR AUXILIAR  
PATÓLOGO DEL HABLA Y LENGUAJE I  
PLANIFICADOR DE IMPRENTA  
PROGRAMADOR DE SISTEMAS  
ELECTRÓNICOS Y CUALQUIER OTRO  
PERSONAL DE OFICINA, SECRETARIAL,  
PROFESIONAL Y SUBPROFESIONAL  
SECRETARIA DE LA OFICINA PARA LA  
ADMINISTRACIÓN DE LOS CONVENIOS  
COLECTIVOS I<sup>5</sup>  
SECRETARIA EJECUTIVA I  
SECRETARIAS ADMINISTRATIVAS I, II Y III  
SICÓLOGO I Y II  
TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS Y  
ESCENOGRAFÍA  
TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS

TÉCNICO DE SEGURIDAD DE SISTEMAS  
DE INFORMACIÓN  
TÉCNICO EN APLICACIONES DE  
SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
TÉCNICO EN COMUNICACIONES Y  
MICROCOMPUTADORAS  
TÉCNICO EN SISTEMAS DE  
INFORMACIÓN  
TÉCNICO EN SISTEMAS DE  
INFORMACIÓN DE OFICINA I, II Y III<sup>4</sup>  
TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN I (Se  
excluyen los Puestos Núms. C00187,  
C07536, C13821; C14502, E90101,  
E90102, E90103, E95337 y E95348)  
TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN II  
TERAPISTAS DEL HABLA Y LENGUAJE  
TERAPISTAS I Y II  
TRABAJADOR SOCIAL I Y II  
TRADUCTOR

#### EXCLUIDOS:

ABOGADO  
ADMINISTRADOR(A) DE SISTEMAS DE  
OFICINA III  
ANALISTA DE PRESUPUESTO III  
AUDITOR INTERNO I, II Y III  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO III  
BIBLIOTECARIO III  
CIENTÍFICO DE DATOS  
CONTADOR PRINCIPAL  
COORDINADOR DE SISTEMAS DE  
INFORMACIÓN  
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE  
AYUDA AL EMPLEADO  
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE  
SUSTANCIAS CONTROLADAS  
COORDINADOR REGIONAL DE SISTEMAS  
DE INFORMACIÓN  
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE  
COMEDORES ESCOLARES  
DIRECTOR(A) DE SISTEMAS DE  
INFORMACIÓN

DIRECTOR ASOCIADO DE ASUNTOS  
FEDERALES  
DIRECTOR AUXILIAR  
DIRECTOR DE ÁREA DE RECURSOS  
HUMANOS  
DIRECTOR DE BASE DE DATOS Y  
SEGURIDAD  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD GENERAL  
DIRECTOR DE FINANZAS  
DIRECTOR DE JUNTAS DE SUBASTAS  
DIRECTOR DE OPERACIONES DE  
SISTEMAS ELECTRÓNICOS  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y  
ANÁLISIS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS  
DIRECTOR DE PROPIEDAD  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
REGIONAL  
DIRECTOR DE TRANSPORTACIÓN

<sup>4</sup> La Clase de Técnico de Sistemas de Información de Oficina, niveles I, II y III fueron incorporadas a la Unidad Apropiable, mediante Petición de Clasificación de Unidad Apropiable CU-03-002/D-99-001 de 16 de octubre de 2004.

<sup>5</sup> La Clase de Secretaria de la Oficina para la Administración de los Convenios Colectivos I fue incorporada a la Unidad Apropiable, mediante Petición de Clasificación de Unidad Apropiable CU-24-004/D-25-006 de 21 de julio de 2025.

DIRECTOR DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR	GERENTE DE OPERACIONES
DIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	GERENTE DE PRESUPUESTO
DIRECTOR EJECUTIVO I, II Y III	GERENTE DE PROGRAMAS FEDERALES
DIRECTOR FINANCIERO	GERENTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTOR LEGAL DE ASUNTOS FEDERALES	GERENTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DIRECTOR OFICINA CENTRAL DE COMPRAS	GERENTE REGIONAL
DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR	GERENTE SÉNIOR DE MONITOREO DE PROGRAMAS
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE COMEDORES ESCOLARES	GERENTE SÉNIOR DE PROGRAMAS FEDERALES
DIRECTOR(A) DE SECRETARÍA AUXILIAR DE EDUCACIÓN OCUPACIONAL Y TÉCNICA	INGENIERO DE QUERELLAS
DIRECTOR(A) DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	INVESTIGADOR DE LA OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS
ENCARGADO DE CORRECTOR DE PRUEBAS	INVESTIGADOR DE LA PROPIEDAD PRINCIPAL
ENFERMERA ESCOLAR III	INVESTIGADOR LICENCIADO III
ESPECIALISTA DE CIENCIAS DE DATOS	NUTRICIONISTA III
ESPECIALISTA DE ESPECIFICACIONES DE COMPRAS	OFICIAL DE LA OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS I, II Y III
ESPECIALISTA DE LA OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS	OFICIAL DE LOS PROGRAMAS DE NUTRICIÓN
ESPECIALISTA DE RECURSOS HUMANOS I Y II	OFICIAL DE PRESUPUESTO
ESPECIALISTA EN APLICACIONES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	OFICIAL DE SUBASTAS FORMALES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS NO PROFESIONALES
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	PATÓLOGO DEL HABLA Y LENGUAJE II Y III
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	SECRETARIA DE LA OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS III
ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA <sup>6</sup>	SECRETARIA EJECUTIVA II
FUNCIONARIO EJECUTIVO DE PRESUPUESTO	SECRETARIA LEGAL
GERENTE DE APOYO TÉCNICO EN TECNOLOGÍA	SICÓLOGO III
GERENTE DE COMPRAS	SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA
GERENTE DE MONITOREO DE PROGRAMAS	SUBDIRECTOR DE JUNTAS DE SUBASTAS
	SUBDIRECTOR DE LA OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS
	SUBDIRECTOR DE NÓMINAS

<sup>6</sup> La Clase de Especialista en Tecnología Cibernética fu excluida de la Unidad Apropada, mediante Petición de Clarificación de Unidad Apropada CU-03-002/D-99-001 de 15 de octubre de 2004.

SUBDIRECTOR DE OFICINA DE  
PRESUPUESTO  
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
HUMANOS  
SUBDIRECTOR OFICINA DE  
MEJORAMIENTO DE ESCUELAS  
PÚBLICAS  
SUBDIRECTOR(A) AUTORIDAD ESCOLAR  
DE ALIMENTOS  
SUBDIRECTOR(A) DE LOS PROGRAMAS  
DE NUTRICIÓN DEL NIÑO DE LA  
AGENCIA, ESTATAL, SERVICIOS DE  
ALIMENTOS Y NUTRICIÓN

SUPERVISOR DE ADQUISICIÓN  
SUPERVISOR DE NÓMINAS  
SUPERVISOR(A) DE ENFERMERA I  
SUPERVISOR(A) DE ENFERMERA II  
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN III  
TÉCNICO LEGAL  
TERAPISTA III  
TRABAJADOR SOCIAL III  
PERSONAL DE CONFIANZA  
PERSONAL DISPUESTO POR LEY  
PERSONAL IRREGULAR  
PERSONAL POR JORNAL  
PERSONAL TRANSITORIO

De conformidad con el Artículo 16 de la Ley Núm. 45, *supra*, se notifica que aquel empleado cuyo puesto esté incluido en una unidad apropiada certificada por la Comisión que no desee estar afiliado a la organización obrera que le representa, deberá notificar su decisión mediante el procedimiento establecido para esos fines por la organización obrera y/o la agencia, por lo cual deberá presentar una notificación al efecto al jefe de la Agencia, con copia al representante exclusivo.

A tales efectos, de conformidad con el Artículo 4.15 del Reglamento Procesal Núm. 9697, se ordena al **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**, colocar copia de esta Certificación de Representante Exclusivo-Enmendada en todos los tableros de edictos de sus instalaciones y/o en otros lugares conspicuos de todas sus instalaciones.

El **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** deberá cumplir con dicha publicación no más tarde de tres (3) días laborables luego de que reciba la Certificación.

El **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** certificará a la Comisión, en un término improrrogable de diez (10) días calendario luego de la publicación, el cumplimiento de lo aquí dispuesto. El incumplimiento de la publicación de la Certificación de Representante Exclusivo-Enmendada por parte del **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** conllevará una multa de cinco mil dólares (\$5,000) por cada instalación física en que no se haya publicado.

Además, la Comisión podrá imponer cualquier otro remedio que considere adecuado para corregir el daño ocasionado por el **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** al empleado y/o representante exclusivo.

Lo acordó y manda la Comisión.

**REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE.**

Se expide este documento el 29 de junio de 2026.



**Reynaldo González Rodríguez**  
Secretario de la Comisión

